



RESOLUCIÓN CS N° 390/24

VISTO, el Expediente N° 6337/2024 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Humanidades ha solicitado el tratamiento y la aprobación de la modificación del régimen de correlatividades de asignaturas de la Licenciatura en Letras.

Que mediante la Resolución del Consejo Superior N° 226 del 17 de junio de 2023 se creó la Licenciatura en Letras, articulada con la carrera de Profesorado ya existente, intentando sumar a la formación de especialistas en el campo de las Letras, las perspectivas teóricas, los marcos epistemológicos y las herramientas metodológicas para abordar la tarea de investigación en este campo.

Que a través de la Resolución del Consejo Superior N° 358 del 31 de octubre del 2024 se aprobó el régimen de correlatividades de asignaturas de la Licenciatura en Letras.

Que mediante nota de la Decana de la Escuela de Humanidades se informa que ha ocurrido una omisión en el requisito de idiomas en el cuadro de correlatividades de asignaturas.

Que resulta necesario modificar dicho régimen de correlatividades introduciendo la asignatura faltante.

Que han tomado la debida intervención la Secretaría General Académica y la Dirección General de Asuntos Jurídicos

Que la propuesta fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 9° reunión ordinaria del 25 de noviembre del corriente.

Que conforme a lo establecido por el Artículo 49° inciso e) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- Aprobar la modificación del régimen de correlatividades de las asignaturas de la Licenciatura en Letras, dependiente de la Escuela de Humanidades, que se adjunta como Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN CS Nº 390/24

CDOR. CARLOS GRECO
Rector

Licenciatura en Letras	correlatividad
------------------------	----------------

Primer año

Primer cuatrimestre

1. Taller de lectura y escritura	
2. Teoría y crítica literaria I	
3. Lingüística general	
4. Filosofía	

Segundo cuatrimestre

5. Gramática	3
6. Alfabetización	1 y 2
7. Literatura del siglo XX	1 y 2

Segundo año

Tercer cuatrimestre

8. Optativa I	---
9. Análisis y producción de materiales	1 – 2 - 3
10. Retórica	1 y 2
11. Literatura argentina II	1 y 2

Cuarto cuatrimestre

12. Literatura Infantil y Juvenil	1 y 2
13. Didáctica de la literatura	10-7-11
14. Lengua y literatura latinas I	---
15. Teoría y crítica literaria II	2

Tercer año

Quinto cuatrimestre

16. Lengua y literatura latina II	14
17. Optativa orientada I*	*en función de la optativa que se elija
18. Literatura latinoamericana II	1 y 2
19. Estudios sociolingüísticos	5

Sexto cuatrimestre

20. Optativa orientada II*	*en función de la optativa que se elija
21. Optativa orientada III*	*en función de la optativa que se elija
22. Optativa orientada IV*	*en función de la optativa que se elija
23. Epistemología y conocimiento lingüístico-escolar	15-19

Cuarto año

Séptimo cuatrimestre

24. Didáctica de la lengua	5-19
25. Optativa II	----
26. Literatura del siglo XIX	1y 2
27. Optativa orientada V*	*en función de la optativa que se elija

Octavo cuatrimestre

28. Metodología de la Investigación	15-19-13-24
29. Lengua y literatura griegas I	---
30. Literatura española	1 y 2
31. Análisis del discurso	5

Quinto año*Noveno cuatrimestre*

32. Literatura del Renacimiento y del Barroco	1 y 2
33. Literatura latinoamericana I	1 y 2
34. Lengua y literatura griegas II	29
35. Literatura Medieval	1 y 2

Décimo cuatrimestre

36. Literatura argentina I	1 y 2
37. Literatura de la Ilustración	1 y 2
38. Proyecto de Trabajo Final	1 a 28 - Idioma II

Idioma Inglés o Francés (Nivel I y II)	---
--	-----